

**BENITO NEMESIO CASABÁN**, Secretario del Consejo de Administración de **NOUS ESPAIS TORRENT, S.A., M.P., Unipersonal**, CIF A-96865332, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 6479, libro 3784, página V-68758.

### C E R T I F I C O

I.- Que en el libro de Actas correspondiente al Consejo de Administración de la Sociedad Anónima Nous Espais Torrent figura la número 185, según sesión celebrada el día veinticinco de mayo de dos mil veintiséis, de conformidad con la convocatoria realizada, el 21 de mayo de 2026, en legal forma y orden del día establecido, bajo la presidencia de *Da. Amparo Folgado Tonda* y con la asistencia de *D. Santiago Calatayud Fabiá, D. José Francisco Gozalvo LLácer, Da M<sup>a</sup> Angeles Lerma Cervera, Da. Amparo Chust Giménez, Da. Inmaculada Amat Martínez, D. Eduardo Gómez Silgo, Da Inmaculada García Barat, D. Andreu Bermell López, D. Severino Yago Torrent y D. Benito Nemesio Casabán.*

II.- Que entre los puntos que conformaban el orden del día de la sesión figuraba el señalado con el núm. 2 con el siguiente epígrafe: *Estudio y, en su caso, aprobación de expediente de contratación y de los pliegos que regirán la adjudicación del contrato de suministro de combustible del parque móvil de la empresa.*

III.- Que en relación con el citado punto 2, el Consejo de Administración acordó por diez votos a favor y una abstención:

**1.- APROBAR** *el inicio de expediente de contratación, así como el pliego de condiciones técnicas y el de cláusulas administrativas que regirán el procedimiento de adjudicación del contrato de suministro del combustible para los vehículos y maquinaria de la empresa, mediante procedimiento abierto (art. 159 Ley Contratos Sector Público) por tipo de licitación de 111.796'36 sin IVA, para una duración inicial de dos años, 2026-27 existiendo la posibilidad de prórroga por dos años más (2028-29).*

**2.- FACULTAR** *al señor consejero delegado de la sociedad para que impulse el procedimiento hasta su conclusión y lo resuelva favor de la proposición más ventajosa que resulte conforme al informe de valoración redactado por el servicio técnico y los pliegos que rigen la contratación que hoy se aprueban y que serán diligenciados por el señor secretario del Consejo de Administración.*

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación en Torrent, a uno de junio de dos mil veintiséis.

